

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 117-88 que autoriza a varios extranjeros a adquirir inmuebles.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 117-88

VISTAS las solicitudes que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía, han elevado al Poder Ejecutivo las personas detalladas en la parte dispositiva del presente Decreto,

VISTO el Decreto No. 2543, de fecha 22 de marzo de 1945, sobre Adquisición de Inmuebles por Extranjeros, modificado por el Decreto No. 860, de fecha 8 de marzo de 1983.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se autoriza a las personas descritas a continuación, para que en su calidad de extranjeros, puedan adquirir los inmuebles que se describen, por los precios que se consignan:

a) Al señor José María de la Peña Navarro Reverter, para que en su calidad de extranjero, adquiera por el precio total de RD\$59,000.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS DOMINICANOS) de los señores Diógenes Vicente García, Sara Fierro de García y Luis García, una porción de terreno con una extensión superficial de 12 hectáreas, 89 áreas y 45 centiáreas, correspondiente a la Parcela No. 39 del Distrito Catastral No.3 del municipio de Sabana de la Mar.

b) Al señor Charlef Simmons, para que en su calidad de extranjero, adquiera de la Compañía "Inmobiliaria Interamericana, S.A.", los siguientes inmuebles:

1.- El apartamento No. 301 del Condominio Ciudadela II con 47.36 metros cuadrados de construcción, dentro del Solar No. 1, de la Manzana 1157 del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, situado en la calle Correa y Cidrón, por el precio total de CUARENTA MIL NOVECIENTOS PESOS DOMINICANOS (RD\$40,900).

2.- El apartamento No. 402 del Condominio Ciudadela II con 47.36 metros cuadrados de construcción, dentro del Solar No. 1, de la Manzana 1157 del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, situado en la calle Correa y Cidrón, por el precio total de RD\$40,900.00 (CUARENTA MIL NOVECIENTOS PESOS DOMINICANOS).

c) A la "COLGATE PALMOLIVE (D.R.), INC.", para que en su calidad de compañía extranjera, adquiera por el precio total de RD\$1,110,00.00 (UN MILLON CIENTO DIEZ MIL PESOS DOMINICANOS), de la compañía "Almacenes Generales del Caribe, S.A., (ALMACARIBE), las Parcelas Nos. 287, 303, 305, 306, 307 y 308, con una extensión superficial de 30,000 metros cuadrados, dentro del Distrito Catastral No.8 del municipio de Haina, situadas en la Zona Industrial de Haina.

d) Al señor Edmundo Eugenio Amado Consuegra, para que en su calidad de extranjero, adquiera por el precio total de RD\$25,500.00 (VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS), del señor Ramón Antonio González, una porción de terreno con una extensión superficial de 16,844 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 216-A del Distrito Catastral No. 6 del municipio de Santiago.

e) Al señor Robert Castle, para que en su calidad de extranjero, adquiera por el precio total de RD\$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS), de los señores Campos Silvestre, José De Moya Fernández y Alexandra Antonia Victoria de De Moya, una porción de terreno con una extensión superficial de 2,400 metros cuadrados dentro del ámbito de la Parcela No. 84-Ref-530 del Distrito Catastral No. 2/5 del municipio de La Romana.

f) Al señor Finn L. Jensen, para que en su calidad de extranjero, adquiera por el precio total de RD\$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS DOMINICANOS), de los señores Gilda Mercedes Logroño Svelti, Francisco José Logroño Svelti y Leticia Mercedes Logroño Svelti, el apartamento 201-B construido dentro del ámbito del Solar No. 18 de la Manzana 474 del Distrito Catastral No. 1, del Distrito Nacional.

g) A la Compañía "TACANA, S.A.", para que en su calidad de compañía extranjera, adquiera por el precio total de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$148,000.00), de la Compañía "Inmobiliaria Urbana, C. por A.", una porción de terreno con una extensión superficial de 277 metros cuadrados, 38 decímetros cuadrados, dentro de una Parcela No. 9-B del Distrito Catastral No. 3 del Distrito Nacional.

h) A las señoras Martina Román y Paulina Acosta, para que en su calidad de extranjeras, adquieran por el precio total de RD\$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS), de los señores Francisco Bienvenido Blanco y María Fresa Rodríguez de Blanco, una porción de terreno con una extensión superficial de 288 metros cuadrados y sus mejoras dentro del Solar No. 13 de la Manzana No. 1384 del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional.

i) Al señor Charles B. Slavin, para que en su calidad de extranjero, adquiera por el precio total de RD\$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS DOMINICANOS), de los señores Gilda Mercedes Logroño Svelti, Francisco José Logroño Svelti y Leticia Mercedes Logroño Svelti, el apartamento 201-A dentro del ámbito del Solar No. 18 de la Manzana 474 del Distrito Catastral No. 1, del Distrito Nacional.

j) Al señor Gumeriendo Hirilio Romero Pérez, para que en su calidad de extranjero, adquiera los siguientes inmuebles:

1.- Del señor Andrés Emilio Cordero Herrera, por el precio total de RD\$12,235.00 (DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS), una porción de terreno con una extensión superficial de 2,465 metros cuadrados dentro del ámbito de la Parcela No. 9-A refundida 27, del Distrito Catastral No. 20 del Distrito Nacional.

2.- De la compañía "Inversiones Amalys, S.A.", por el precio total de RD\$45,174.00 (CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS), una porción de terreno con una extensión superficial de 7,529 metros cuadrados, los lotes 136-145 de la Parcela No. 8-F del Distrito Catastral No. 20 del Distrito Nacional/

k) Al señor Otmar Rausch, para que en su calidad de extranjero, adquiera por el precio total de RD\$64,587.50 (SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON 50/100), de la señora María A. Mercado de Díaz, una porción de terreno con una extensión superficial de 2 hectáreas, 58 áreas, 35 centiáreas dentro de la Parcela No. 84 del Distrito Catastral No. 6 del municipio de Santiago.

l) A los señores Mario Falchi y Gillian Barchelder, para que en su calidad de extranjeros, adquieran por el precio total de RD\$100,000.00 (CIEN MIL PESOS DOMINICANOS), una porción de terreno con una extensión superficial de 84.34 tareas dentro de la Parcela No. 14 del Distrito Catastral No. 16 del municipio de Puerto Plata, propiedad del señor George Heinsen.

m) Se autoriza a la "ESSO STANDARD OIL, S.A., LIMITED", para que en su calidad de compañía extranjera, inscriba una hipoteca en primer rango a su favor, sobre los siguientes inmuebles, por los montos que se consignan:

1.- Por la suma de RD\$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS), sobre una porción de terreno con una extensión superficial de 681 metros cuadrados dentro del Solar No. 3 de la Manzana No. 61 del Distrito Catastral No. 1 del municipio de Monte Cristi y sus mejoras, consistentes en una estación de servicio para el expendio de gasolina, propiedad de la compañía "Rufino Grullón Sucesores, C. por A.".

2.- Por la suma de RD\$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS), sobre una porción de terreno con una extensión superficial de 9 áreas, 98 centiáreas y sus mejoras consistentes en una estación de servicio para el expendio de gasolina, dentro de la parcela No. 120 del Distrito Catastral No. 3 del municipio de Jarabacoa, propiedad del señor Rubén Darío Cabral De Jesús.

n) A la "Compañía Dominicana de Teléfonos, C. por A. (CODETEL)", para que en su calidad de compañía extranjera, adquiera los inmuebles descritos a continuación:

1.- Del señor Miguel A. Pimentel Kareh, por el precio total de RD\$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS DOMINICANOS), una porción de terreno con una extensión superficial de 3,000 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 17-A-Ref. anterior 163 Parte, del Distrito Catastral No. 17 del Distrito Nacional.

2.- Del señor Félix Ortiz, por el precio total de DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$220,000.00), una porción de terreno con una extensión superficial de 3,200 metros cuadrados dentro de la Parcela No. 217-B-3-F-1, del Distrito Catastral No. 6, del Distrito Nacional.

3.- De las señoras Sarah Margarita Altagracia Bermúdez y Dolores Luisa Bermúdez, por el precio total de RD\$5,214,316.20 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS DOMINICANOS CON VEINTE CENTAVOS), los siguientes inmuebles:

a) Una porción de terreno con una extensión superficial de 5,581 metros cuadrados, 14 decímetros cuadrados, ubicada en Altos de Virella del Distrito Catastral No. 6 del municipio de Santiago.

b) Una porción de terreno con una extensión superficial de 3 hectáreas, 97 áreas, 60 metros cuadrados, 74 decímetros cuadrados, dentro de la Parcela No. 127-B-5 del Distrito Catastral No. 6 del municipio de Santiago.

3.- De los señores Armando J. Ramos y Altagracia Leguizamón de Ramos, por el precio total de RD\$109,000.00 (CIENTO NUEVE MIL PESOS DOMINICANOS), el local No. 18 del "Centro Popular Ozama" construido sobre el Solar No. 1 Refundido de la Manzana No. 1331 del Distrito Nacional, con 113 metros cuadrados de construcción.

4.- De la señora Deisi Londrina Rodríguez Beltré, por el precio total de RD\$146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS DOMINICANOS), el local No. 17 del "Centro Popular Ozama", ubicado en la Ave. Sabana Larga esq. José Cabrera, construido sobre el Solar No. 1 Refundido en la Manzana No. 1331 del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, con 107 metros cuadrados de construcción.

o) A la compañía "SANVERO, S.A.", para que en su calidad de compañía extranjera, adquiera de la compañía "COSTASUR DOMINICANA", S.A., por el precio total de RD\$100,000.00 (CIEN MIL PESOS DOMINICANOS), una porción de terreno con una extensión superficial de 4,138.50 metros cuadrados dentro de la Parcela No. 84-Ref.-321 del Distrito Catastral No. 2/5 del municipio de La Romana.

p) Al señor Remigio Scipioni, para que en su calidad de extranjero, adquiera del señor Luis Arturo Carbonell Arias, por el precio total de RD\$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS DOMINICANOS), una porción de terreno con una extensión superficial de 1,242 metros cuadrados dentro del ámbito de la Parcela 103 del Distrito Catastral No. 3 del Distrito Nacional.

q) Al señor Francisco Rodón Elizalde, para que en su calidad de extranjero, adquiera de la compañía "COSTASUR DOMINICANA, S.A.", por el precio total de RD\$122,355.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS), una porción de terreno con una extensión superficial de 2,719.02 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 84-Ref. 321 del Distrito Catastral No. 2/5 del municipio de La Romana.

r) A los señores W. John Devine y Sara T. Devine, para que en su calidad de extranjeros, adquieran de la compañía "COSTASUR DOMINICANA, S.A.", por el precio total de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$350,000.00), una porción de terreno con una extensión superficial de 6,134.11 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 84-Ref.-321 del Distrito Catastral No. 2/5 del municipio de La Romana.

s) Al señor José Antonio Casillas Fernández, para que en su calidad de extranjero, adquiera de la compañía "COSTASUR DOMINICANA, S.A.", por el precio total de RD\$205,975.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS), una porción de terreno con una extensión superficial de 2,746.32 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 84-Ref.-321, del Distrito Catastral No. 2/5 del municipio de La Romana.

t) A los señores Fernando Canto y Ana María Canto para que en su calidad de extranjeros, adquieran de la compañía "COSTASUR DOMINICANA, S.A.", por el precio total de RD\$168,484.80 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 80/100), una porción de terreno con una extensión superficial de 2,808.08 metros cuadrados dentro de la Parcela No. 84-Ref.-321 del Distrito Catastral No. 2/5 del municipio de La Romana.

u) A la señora Ana Isabel Margarita Pedemonte de Antorcha, para que en su calidad de extranjera, adquiera de la compañía "COSTASUR DOMINICANA" S.A., por el precio total de RD\$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS), una porción de terreno con una extensión superficial de 2,740.48 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 84 Ref.-321 del Distrito Catastral No. 2/5 del municipio de La Romana.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 118-88 que aprueba varias resoluciones del
Directorio de Desarrollo Industrial.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 118-88

CONSIDERANDO: Que las empresas WINCHESTER INDUSTRIES, INC., ADORO MANUFACTURING, INC., FIVE STARS FASHIONS, INC, LINEAS MULTIPLES INTERNACIONALES, S.A., DOMINO ROPAS, S.A., ENCYLINA FASHIONS INC., CARTER GALVIS CORP., SANTO PLASTIC INDUSTRIAL CORPORATIONS, S.A., M.D.H. MANUFACTURING, S.A., B.J. & B., S.A., CORPORATION G.P.M. INTERNATIONAL, WESTINGHOUSE ELECTRIC DOMINICANA, S.A., Y EMPIRE ATLANTIC CORPORATION, han formulado al Departamento Técnico Industrial de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, sendas solicitudes, para acogerse a los beneficios de la Ley No. 299, sobre Incentivo y Protección Industrial, de fecha 23 de abril de 1968,

CONSIDERANDO: Que luego de realizarse los estudios pertinentes de cada de dichas solicitudes, el Directorio de Desarrollo Industrial dictó las correspondientes resoluciones.

VISTA la Ley No. 299, de fecha 23 de abril de 1968, sobre Incentivo y Protección Industrial.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente